

¿CRUELDAD EN LA BIBLIA?

¿Todo en la Sagrada Escritura es justificable? la violencia del Antiguo Testamento, la poligamia, ¿cómo podemos entender eso a la luz de la santidad de la Sagrada Escritura?

Quinta semana – 2024

La Sagrada Escritura siempre será para nosotros fuente de vida espiritual. Entonces tener ideas claras sobre la Escritura no es poco importante. Eso es lo que vamos a tratar de hablar en esta oportunidad, sobretodo unos temas relacionados con el Antiguo Testamento para que tengamos ideas claras: **toda** la palabra de Dios **es** palabra de Dios.

Para desarrollar el tema que vamos a tratar voy a utilizar el libro de Miguel Ángel Tábet, *Introducción general a la Biblia*. El padre Miguel Ángel Tábet, que falleció no hace mucho, es uno de los más grandes exégetas de los últimos tiempos y, como no podía ser de otra manera, un gran tomista¹.

INTRODUCCIÓN:

LA SANTIDAD DE LA SAGRADA ESCRITURA²

Hay dos cosas que se desprenden de la inspiración bíblica. La inspiración bíblica es una verdad por la cual sabemos que cada palabra es querida ahí y puesta tal cual por el Espíritu Santo. El hagiógrafo (el que escribe) es un instrumento libre, _ahí está el misterio y el poder de Dios_ (actúa con su libertad y sus capacidades, por eso no es lo mismo el Evangelio de Juan que el Lucas o el de Marcos) pero cada palabra que escribe es querida por Dios en el idioma que la escribió. Después, en las traducciones, es querida por Dios el concepto, pero ya no necesariamente cada palabra.

Entonces la Palabra de Dios tiene como autor principal ¡a Dios!. Toda. Desde Génesis 1,1 hasta el último versículo del Apocalipsis. El hagiógrafo es autor secundario, a modo instrumental y libre. Por eso es que la Biblia es santa.

¹ Miguel Ángel Tábet es de origen libanés y nacionalidad venezolana. Es doctor en matemáticas, en Teología por la Pontificia Universidad del Laterano (Roma, 1968) y en Filología Bíblica Trilingüe por la Pontificia Universidad de Salamanca (1991). Es Profesor ordinario de exégesis bíblica y de historia de la exégesis en la Pontificia Universidad de la Santa Cruz (Roma) y en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas de esta Universidad. Es miembro de la Asociación Bíblica Española (ABE), de la Asociación Bíblica Italiana (ABI), de la Asociación Española de Estudios Hebreos y Judíos (AEEHJ) y de la «The Society of Biblical Literature» (SBL).

² MIGUEL ÁNGEL TÁBET, *Introducción general a la Biblia*, quinta edición (Pelícano). Ediciones Palabra S.A. (2019), cap III.

Que sea santa significa dos cosas fundamentalmente: Nos explica el camino para que el hombre llegue a la santidad.

Capítulo III

La santidad de la Biblia

La santidad de la Escritura aparece frecuentemente mencionada junto con la verdad bíblica en los documentos del Magisterio, como realidad esencial de los textos bíblicos (cf DV 11-13). Una y otra son consecuencia de la inspiración bíblica. De modo semejante a como la inspiración comporta la verdad de todo el contenido de la Biblia, gracias también a la inspiración, la Escritura participa de la santidad de Dios. La santidad de la que aquí hablamos indica, por una parte, que los textos bíblicos enseñan una **doctrina moral justa y buena**, capaz de llevar el hombre a la participación de la perfección que solo hay en Dios; por otra parte, que en los textos bíblicos **no hay nada que desdiga de la santidad de Dios, estando inmunes de cualquier carencia o error moral**.

Que es santa y que es verdadera están implicadas en que la Biblia es inspirada por el Espíritu Santo.

Por supuesto que hay pasajes de la Sagrada Escritura donde se relatan hechos malos, por ejemplo el pecado original, pero no nos dicen que está bien lo que han hecho, sino el juicio que hace el hagiógrafo (Dios por medio del hagiógrafo). Nadie que lea el Génesis puede pensar que está bien lo que hicieron Adán y Eva.

Esto no significa, ciertamente, que la conducta de los personajes de la Biblia sea siempre ejemplar y santa, pues objeto de la inspiración no son las acciones de los personajes bíblicos, sino el juicio que sobre ellas da el escritor inspirado. La santidad bíblica significa que existe una conformidad entre la ley moral y el juicio explícito o implícito del hagiógrafo sobre los actos, palabras y sentimientos del personaje del que habla o del ambiente social que describe, de tal modo que siempre aprueba el bien y denigra el mal, como corresponde a las exigencias de la santidad de Dios, fuente de toda moralidad. La santidad de los textos sagrados no implica, por otra parte, que el juicio del autor inspirado corresponda siempre al máximo de los requerimientos de la perfección moral, basta con que alcance el ámbito de lo honesto, lo que siempre se da. En esto, Dios ha manifestado, de modo particular, su pedagogía divina. Solo en el Nuevo Testamento, la normativa moral alcanza el culmen de la perfección.

COMPARACIÓN ENTRE LOS PRECEPTOS MORALES DEL ANTIGUO TESTAMENTO Y LOS DEL NUEVO TESTAMENTO

1. La perfección moral del Antiguo y del Nuevo Testamento

«Todas las diferencias señaladas entre la antigua y la nueva ley están en la línea de lo perfecto y lo imperfecto», escribe santo Tomás.

Entonces todas las diferencias señaladas entre la antigua y la nueva alianza están en la línea de lo perfecto y lo imperfecto. Nó entre lo malo y lo bueno: lo del Antiguo Testamento era imperfecto pero bueno, santo. Perfeccionado, por supuesto, por la revelación total y

completa que hace Nuestro Señor. Esto muestra esa gradualidad de la revelación, esa sincatábasis divina, ese adaptarse de parte de Dios hacia el hombre para ir enseñándole de a poco ese camino a la salvación, a la santidad.

Esta mayor perfección moral del Nuevo Testamento forma parte del plan divino de salvación, que había establecido que los hombres fueran conducidos gradualmente hacia el pleno conocimiento de la verdad en Cristo, gracia al cual se ha instaurado el régimen definitivo de la ley evangélica. El Antiguo Testamento, en este sentido, posee las características propias correspondientes a **la economía preparatoria y no definitiva** existente antes de la venida de Cristo, o como se expresa la Dei Verbum, habla de Dios y del hombre «según la condición del género humano, en el tiempo que precedió a la redención realizada por Cristo» (DV 15). En sus libros, por eso, se encuentran «cosas imperfectas y temporales», las cuales, sin embargo, «nos hacen comprender la verdadera pedagogía divina». Las diferencias entre la moral del Antiguo y la del Nuevo Testamento no son, por tanto, esenciales, pues no constituyen dos vías diferentes de moralidad, sino solo de grado, y se pueden considerar según dos aspectos principales: respecto **al fin** hacia al que conducían –y conducen– el uno y el otro Testamento y respecto **a los preceptos** que contienen.

a- Con respecto al fin: el fin por el cual Dios se nos da la Palabra de Dios, el fin por el cual Dios se rebeló, se dio a conocer, es para que el hombre alcance la santidad, alcance el Cielo, se salve y llegue a Él. Entonces, con respecto a ese fin, no hay diferencia en cuanto a lo que persigue el Antiguo Testamento y lo que persigue el Nuevo Testamento. Pero sí hay una graduación, porque al fin se lo alcanza por la gracia y también por el conocimiento.

Con respecto al fin – Siendo uno solo y el mismo el legislador de la antigua y de la nueva ley, la antigua ley conducía, durante el tiempo prefijado por Dios, al mismo fin salvífico al que lleva la nueva, si bien la ley antigua dirigía a los hombres de modo imperfecto. Para entender mejor esto, hay que tener en cuenta que los hombres son llevados a la salvación mediante la gracia y el conocimiento de las verdades salvíficas. En el Antiguo Testamento, Dios reveló un conjunto de verdades sobre Sí mismo y sobre el hombre, **sin embargo, no estableció explícitamente las instituciones que podían conferir la gracia de la justificación**. La circuncisión y los demás ritos y ceremonias de la ley antigua, en efecto, no conferían la gracia per se (ex opere operato, según en el lenguaje teológico), sino que la anunciaban con palabras y la significaban con imágenes y figuras.

Los sacramentos del Nuevo Testamento obran *ex opere operato*, es decir por virtud de la obra realizada. Dán la gracia en virtud de la obra. Eso no existía en el AT. Todos los ritos (circuncisión y demás) eran ocasión. Con ocasión del rito se aumentaba la fe. La gracia que residía en el AT siempre era gracia de Cristo, en orden a Cristo.

El medio por el que los justos que vivían bajo el régimen de la antigua recibían la gracia era la **fides Mediatoris**, o sea, por medio de la fe en las promesas recibidas, que anunciaban un Salvador. En la economía antigua, los ritos y las ceremonias eran solamente ‘ocasión’ para reavivar esa fe. El Nuevo Testamento, por el contrario, además de mostrar el pleno significado de los textos del Antiguo Testamento, ofreciendo el panorama completo de las verdades salvíficas, presenta constituidos los canales a través de los cuales se recibe eficazmente la gracia salvífica: los sacramentos.

Entonces con respecto al fin que Dios propone es el mismo en al AT y el NT. Se completa en el nuevo, pero es el mismo fin. En cuanto a la gracia hay, por supuesto, una plenitud mucho mayor en el NT.

El Nuevo Testamento abre así las vías de la gracia de manera más perfecta y abundante, permitiendo el conseguimiento más expedito del último fin. Por esta razón se afirma que la esencia de la nueva ley es la gracia del Espíritu Santo, porque es su realidad principal y en ella está enraizada toda su fuerza salvífica.

b- Con respecto a los preceptos de la ley moral:

Adán y Eva conocían la ley moral, la ley natural. ¿qué significa ley natural?. Nosotros, por ser seres humanos, de naturaleza humana, hay cosas que nos convienen y cosas que no. Tenemos, por así decirlo, un “manual de instrucciones” que dice qué nos conviene y qué no para vivir bien y llegar a la plenitud, para ser felices. Obviamente que Adán y Eva sabían bien eso aún después de haber caído en pecado original. Pasados los años ese conocimiento se fue perdiendo, pero la razón humana puede ir descubriendo qué cosas están bien y qué está mal _ por ejemplo Ética a Nicómaco de Aristóteles_. Como se fue ofuscando la mente del hombre entonces Dios revela lo sustancial de la ley natural en el monte Sinaí con los Diez Mandamientos. O sea Dios me enseña lo que ya estaba en mi naturaleza, pero por el pecado original se ha ido perdiendo. “Si no lo entiendes porque tu inteligencia está muy infisionada por el pecado entonces créeme a Mí que soy tu Dios”. En definitiva eso es lo que hay que hacer hasta que por la virtud empieza la razón a funcionar mejor y se puede entender porqué Dios me lo pide. Dios me pide lo que está bien.

Con respecto a los preceptos de la ley moral – La esencia de ley moral natural fue conocida en el Antiguo Testamento a través de un recorrido progresivo. El primer hombre, antes del pecado, debió de conocerla de algún modo en su integridad, gracias a las perfecciones de su naturaleza y al estado de justicia en el que había sido constituido; este conocimiento permaneció sustancialmente en él también después del pecado original. Cuando la razón natural comenzó a oscurecerse por la costumbre de pecar, Dios manifestó poco a poco a los hombres los diferentes preceptos morales de orden natural. Así Abrahán tuvo conocimiento de algunos preceptos fundamentales sobre Dios y sus designios. Más tarde, cuando la descendencia de Abrahán se multiplicó hasta convertirse en un pueblo, Dios ayudó la debilidad de la razón humana promulgando la ley del Sinaí, que comprende como parte esencial el Decálogo, núcleo central de la ley moral natural, donde están contenidos, de manera implícita o explícita, todos los preceptos morales de la ley.

En la nueva economía de salvación, Cristo perfeccionó los preceptos morales de la antigua ley con sus obras y con su enseñanza.

Santo Tomás indica que Jesús **perfeccionó** esos preceptos de tres modos:

— **Declarando su significado verdadero**, como en el caso del homicidio y del adulterio. Con una interpretación contraria a la que daban escribas y fariseos, Jesús enseñó que también los actos internos podían ser virtuosos o pecaminosos: «Yo os digo: “Todo aquel que se encolerice contra su hermano, será reo ante el tribunal; pero el que llame a su hermano imbécil, será reo ante el Sanedrín; y el que le llame renegado, será reo de la gehenna de fuego”» (Mt 5, 22). Y en otro texto: «Pues yo os digo: “Todo el que mira a una mujer deseándola, ya cometió adulterio con ella en su corazón”» (Mt 5, 28).

— **Señalando la vía más segura para realizarlos:** por ejemplo, Jesús enseñó que el mejor modo para no cometer perjurio era evitar cualquier juramento que no fuese estrictamente necesario: «*Habéis oído también que se dijo a los antepasados: No perjurarás, sino que cumplirás al Señor tus juramentos. Pues yo digo que no juréis en modo alguno: ni por el Cielo, porque es el trono de Dios, ni por la Tierra, porque es el escabel de sus pies; ni por Jerusalén, porque es la ciudad del gran rey. Ni tampoco jures por tu cabeza, porque ni a uno solo de tus cabellos puedes hacerlo blanco o negro. Sea vuestro lenguaje: “Sí, sí”; “no, no”: que lo que pasa de aquí viene del Maligno*» (Mt 5, 33-37).

— **Mostrando el grado más alto de perfección.** Así, Jesús explicó que el amor al prójimo conlleva el amor al enemigo, hacer el bien a quienes nos odian y rezar por los que nos persiguen y calumnian: «*Pues yo os digo: Amad a vuestros enemigos y rogad por los que os persigan, para que seáis hijos de vuestro Padre celestial, que hace salir su sol sobre malos y buenos, y llover sobre justos e injustos. Porque, si amáis a los que os aman, ¿qué recompensa vais a tener? ¿No hacen eso mismo también los publicanos? Y si no saludáis más que a vuestros hermanos, ¿qué hacéis de particular? ¿No hacen eso mismo también los gentiles? Vosotros, pues, sed perfectos como es perfecto vuestro Padre celestial*» (cf Mt 5, 44-48). Jesús enseñó de este modo el precepto del amor que promulgaría en la Última Cena enseñando a amar como Él mismo nos había amado: «*Este es el mandamiento mío: que os améis los unos a los otros como yo os he amado*» (Jn 15, 12).

2. La perfección moral en algunas cuestiones particulares

La perfección moral de la Escritura parece vacilar ante algunos hechos particulares, como son las imprecaciones, el relato de actos deshonestos, la ley mosaica sobre el divorcio, la poligamia y la guerra. Estudiaremos resumidamente estos temas.

Las imprecaciones – Reciben el nombre de ‘imprecaciones’ frases que expresan el deseo de un mal contra uno mismo o contra otro: castigo de los enemigos (Sal 83, 10-18), venganza (Sal 35), deseo de muerte³ (Sal 52, 7; 55, 16), maldición del día del propio nacimiento (Jb 3, 3-26; Jr 20, 14-18), etc.⁴. Para explicar estas imprecaciones, aparte de considerar la circunstancia de que en dichas frases se pueden encontrar elementos convencionales o literarios propios del tiempo o de la cultura del autor inspirado⁵, puede servir de orientación la idea de que tales expresiones, en el contexto en que se encuentra, no se pueden interpretar simplemente como un desahogo de odio personal, sino como invocaciones a Dios, para poner bajo su justicia la reivindicación de los propios derechos o para que ejecute su propia justicia contra los transgresores de la ley y de los derechos divinos (cf Lv 26; Dt 28); es decir, por medio de esas imprecaciones se pide para que, **a través de castigos temporales, sea castigada la culpa, se convierta el pecador,** se defienda al justo y se restablezca el derecho. Quien impreca, por tanto, asume la causa de Dios como causa propia, y la causa propia y la del pueblo las pone en manos de Dios, que ha prometido su bendición a quienes permanezcan fieles a sus mandatos. En este sentido, las imprecaciones surgen del deseo de justicia, que es bueno en sí, pero más imperfecto que el amor que Cristo predicó en la plenitud de los tiempos. Los sentimientos que alimentan las

³ «*Por eso Dios te aplastará, te destruirá, por siempre te arrancará de su tienda, te extirpará de la tierra de los vivos*». (Sal 52, 7)

⁴ Los salmos llamados de imprecación son principalmente el 35; 52; 59; 69 y 109. Este último es el más desaparecido. Los versículos 6-20 probablemente haya que interpretarlos en el sentido de que el salmista pide a Dios que cumpla las amenazas establecidas en la ley contra los transgresores.

⁵ Se trata, en efecto, en muchos casos, de frases que han tenido una larga historia y que se remontan hasta los antiguos textos de maldiciones sancionados por Dios mismo contra los impíos (cf Dt 28, 15-46).

imprecaciones bíblicas no deben hacer olvidar, en cualquier caso, que muchos textos del Antiguo Testamento inculcan el amor y el respeto a los enemigos.

La ley del Tali3n – Su enunciado es: «ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, yaga por yaga, morat3n por morat3n» (**Ex 21, 24-25**). Estas palabras ofrecen una f3rmula primitiva, pero no injusta, del derecho penal, y servían para fortalecer a los inocentes y castigar solo a los culpables, limitando la pena dentro de los confines exactos del delito. Su reglamentaci3n era muy conveniente en una sociedad ruda y a veces anárquica, cuando no existían otros medios para tutelar los derechos de los ciudadanos o el mismo orden p3blico. Por otro lado, no parece que esta ley haya sido aplicada en el pueblo de Israel despu3s que alcanzara una forma estable de gobierno con la monarquía. En la nueva ley, ley de gracia, Jes3s enseñó un comportamiento moral más elevado, fundado sobre la ley de la caridad: mandó restituir bien por mal, y Él mismo dio ejemplo perdonando desde la cruz. De este modo abolió la ley del Tali3n (cf Mt 5, 38-42).

La guerra de exterminio– Si consideramos la legislaci3n de Israel en el ámbito del modo antiguo de hacer la guerra, cuando faltaba el poder moderador del derecho internacional, se puede comprobar que fue más tolerable que la de los demás pueblos: se concedía la paz al enemigo que abría espontáneamente las puertas; estaba prohibido matar a las mujeres y niños; se respetaba el pudor femenino, etc. (cf Dt 20, 10-11. 14. 19-20). Solo hay un caso en el que la ley antigua dejó en vigor con toda su violencia el derecho de guerra oriental: la guerra contra las siete grandes poblaciones que habitaban en la Palestina pre-israelita (cf Dt 7, 1-5. 16; 20, 16-18) y contra los amalecitas (cf Dt 25, 17-19). En estos casos, según el texto bíblico, Dios dio orden de destruir las ciudades con todos los objetos id3latras y matar a todos los habitantes, incluido el ganado. Este modo de actuar se denominaba herem (que los LXX traducen con anáthema, es decir, don votivo).

La raz3n por la que Dios dejó subsistir el herem, tolerando las costumbres del tiempo, la explica la misma Escritura. Ante todo, los cananeos habían merecido por sus delitos ser castigados gravemente por Dios. Su iniquidad era de las más infames y degradantes, porque cometieron todo tipo de pecados, como especifican Lv 18, 1-25⁶ y Sb 12, 3-12. Estos pecados colectivos y p3blicos exigían un castigo p3blico por parte de Dios, que no significaba en absoluto la salvaci3n o condenaci3n eterna de los individuos particulares, ya que solo estaban en juego bienes terrenos (la prosperidad, la independencia nacional e incluso la vida), cuya p3rdida podía ser una ocasi3n de arrepentimiento y de salvaci3n⁷. La misericordia de Dios se mostró ofreciendo a los pueblos cananeos, durante largo tiempo⁸, llamadas continuas a la conversi3n, que no aceptaron, y en el mismo castigo hubo signos evidentes de su clemencia (cf Sb 12, 3-12). De Dios depende la vida y la muerte, que puede enviar donde, como y cuando quiera, y puede servirse como instrumento de un pueblo o de una persona. Evidentemente, si el

⁶ Despu3s de haber mencionado los incestos, el adulterio, los sacrificios humanos, la homosexualidad, el bestialismo, añade: «No os hagáis impuros con ninguna de estas acciones, pues con ellas se han hecho impuras las naciones que yo voy a arrojar ante vosotros. Se ha hecho impuro el pa3s; por eso he castigado su iniquidad, y el pa3s ha vomitado a sus habitantes». Éstos usos y costumbres bárbaros han sido confirmados por los descubrimientos arqueológicos modernos (Cf. J DAY, *Canaan, Religion of*, ABD I 831-837).

⁷ En (1Pe3,19-20) habla también de la posibilidad de que se salvaran los hombres arrasados por las aguas del diluvio.

⁸ Según el Génesis, pasaron al menos 400 años antes de que Dios enviase el castigo a los cananeos. Dios, en efecto, había anunciado a Abrahán que su descendencia pasaría un largo tiempo lejos de su tierra hasta que «a la cuarta generaci3n pasarán ellos acá; porque hasta entonces no se habrá colmado la maldad de los amorreos». (**Gn 15, 13-14**)

instrumento se excede en la tarea que se le ha confiado, no podrá escapar de la amonestación de la justicia divina⁹.

En segundo lugar, el anatema de los pueblos cananeos parece haber tenido como efecto principal preservar a los hebreos del contagio de la idolatría y de todas 'las abominaciones' que los cananeos cometían, para que «no pecasen contra el Señor» (Dt 20, 16-18). Por esto, Dios les advierte: «No harás alianza con ellos, no les tendrás compasión. No emparentarás con ellos, no darás tu hija a su hijo ni tomarás su hija para tu hijo. Porque tu hijo se apartaría de mi seguimiento, serviría a otros dioses; y la ira de Jahvé se encendería contra vosotros y se apresuraría a destruirlos» (Dt 7, 2-4). Para salvar el bien espiritual de su pueblo, que era el portador de las promesas de salvación, la justicia divina decidió sacrificar el bien material de aquellas naciones que lo utilizaban solo para hacer el mal. Se trataba de evitar la promiscuidad con las poblaciones indígenas, que no habría traído más que un daño grave al pueblo de Israel. La historia demostrará que, por no haber cumplido el mandato divino de anatema, Israel cayó progresivamente en el sincretismo religioso, causa principal de todos los males que le sobrevinieron.

Observemos, por último, que el herem había sido previsto también contra Israel o una ciudad en caso de apostasía (cf Dt 13, 13-17). Por tanto, no se puede concebir a Jahvé como un Dios arbitrario que destruye a los demás pueblos para favorecer solo a Israel. El herem no era un pretexto para revestir con un motivo religioso una conquista territorial, sino un modo de castigar los delitos de impiedad y apostasía, de los que también los israelitas podían hacerse culpables; de hecho, pasado el tiempo, otros pueblos fueron instrumento de la justicia divina contra Israel, tema central del libro de Habacuc. El herem, por tanto, tenía una finalidad pedagógica: el horror que provocaban esas destrucciones debía mover a entender lo triste y lamentable de la apostasía religiosa. Era una pedagogía severa, pero quizá la única que podía lograr alguna esperanza de conversión. San Pablo compara esa pedagogía a una prisión que debía impedir que Israel se mezclase con otros pueblos, renunciando a su propio patrimonio religioso (Rm 7, 1-6).

El divorcio y la poligamia— No se trata de dos casos límite, entre los que se mueve un sistema de laxismo incontrolado, sino de dos excepciones, dos zonas de sombra en un campo claro. La legislación sobre el matrimonio del Antiguo Testamento es, en efecto, profundamente religiosa y responde plenamente a una ética honesta. Solo bajo esta luz se pueden juzgar las prescripciones mosaicas sobre el divorcio y la poligamia. Muchas páginas del Antiguo Testamento dan testimonio del alto concepto de matrimonio que existía en el pueblo de Israel, a comenzar de la primera página, donde se lee la iniciativa divina de sustraer al hombre de su soledad mediante la creación de la mujer y de bendecir su unión. Desde entonces, la Biblia exalta el amor conyugal, utilizando incluso la imagen de la unión que dicho amor crea como paradigma para ilustrar la relación de afecto e intimidad de Jahvé con su pueblo, tema que encuentra su máxima expresión en el Cantar de los Cantares, que exalta el amor humano fiel del hombre y la mujer. En el Nuevo Testamento, Jesús acude varias veces a esta enseñanza bíblica y recuerda que el matrimonio indisoluble del hombre y la mujer había sido instituido ya al inicio de la creación. Con sus palabras quería hacer entender a sus interlocutores el significado de la ley mosaica sobre el libelo de repudio: Dios lo había tolerado por la «dureza de corazón» del pueblo de Israel (cf Mt 19, 3-9).

⁹ Éste es en gran parte el tema del libro de Habacuc, (cf. Ha 2,5-8).

En cuanto a la ley del ‘divorcio’, o mejor dicho, del ‘repudio’, conviene tener en cuenta que la ley mosaica no admitía directamente su licitud, sino que, dando por supuesta su existencia y difusión en un ambiente de corrupción moral, como era el de los pueblos del antiguo Oriente, y la incapacidad del pueblo de Israel para entender metas más elevadas, la ley del repudio fue tolerada, limitándose su aplicación. Las leyes mosaicas sobre el repudio constituían, según se puede apreciar, una normativa necesaria y adecuada en aquella situación de relajamiento moral, para **frenar el libertinaje y evitar abusos más graves**. Por ello, se determinaban las formalidades que se debían seguir para que el repudio tuviese valor legal y se establecían condiciones para impedir su uso. Solo en casos muy determinados, el marido podía repudiar a la mujer, y no sin graves motivos (Dt 22, 13-19. 28-29; 24, 1-6). Además, se pedía un documento escrito, el llamado ‘libelo de repudio’, tanto para evitar que se actuase con ligereza como para tutelar el porvenir de la mujer. Se prohibía, por otra parte, volverse a casar con la repudiada si había contraído nuevas nupcias, norma que servía, evidentemente, para inculcar una mayor ponderación en las propias decisiones, tratándose de un hecho irrevocable. En definitiva, con el libelo de repudio, la legislación mosaica superó en mucho la de los pueblos vecinos, entre los que la práctica del repudio estaba generalizada. Con esta legislación, Dios preparó a Israel para que Cristo pudiera restablecer la originaria indisolubilidad del matrimonio.

Algo análogo sucede con la ‘poligamia’, fenómeno social que existía antes de la promulgación de la ley. La ley alude a ella indirectamente y rara vez, por ejemplo, cuando prohíbe al hombre casarse con dos hermanas (Lv 18, 18), cuando tolera que el rey tenga un gran número de mujeres (Dt 17, 17) o cuando prescribe al sacerdote casarse con una virgen de su pueblo (Lv 21, 13-14). Todos estos motivos manifiestan la gran estima que se tenía hacia la monogamia. Este estatuto fue siempre largamente seguido en Israel por gran parte de la población. Después de la cautividad de Babilonia, la Biblia no alude ya a la poligamia, que parece haber desaparecido completamente en tiempos de Jesús.

En los dos casos estudiados se trata, por tanto, de la presencia de un espíritu de tolerancia en la legislación mosaica. En el ambiente en el que se encontraba el pueblo de Israel y debido al escaso grado de sensibilidad espiritual, Dios, en su condescendencia, no quiso pedir lo que el pueblo no podía comprender ni se sentía con capacidad de realizar, en temas, por otra parte, en los que estaban solo en juego los llamados principios secundarios de la ley moral natural. Este paréntesis abraza casi dos mil años de la historia de Israel y se cierra definitivamente con la revelación neotestamentaria, que restituyó al matrimonio su originaria dignidad y perfección.

CASOS PUNTUALES DEL ANTIGUO TESTAMENTO Y CÓMO PODEMOS SEGUIR DICIENDO QUE LA SAGRADA ESCRITURA ES SANTA.

Narraciones de culpas morales – Por medio de los textos inspirados, Dios ha querido que el hombre le conociese a Él y se conociese a sí mismo. Por esto, la Biblia narra sucesos que ponen de manifiesto la radical capacidad de mal que hay en el hombre y hasta dónde puede llegar sin la ayuda divina; como también la capacidad que tiene de hacer el bien, sobre todo si cuenta con la fuerza de Dios. La Biblia ofrece en este sentido, junto a testimonios de bondad y de bien, ejemplos de pecado, de modo que el conjunto constituye una lección de ‘vida vivida’, en la que, de modo implícito o explícito, se aprueban o desaprueban las acciones humanas. Se puede recordar, por ejemplo, el relato del pecado de David (2 S 11-12). David se dejó dominar por la sensualidad y acabó por cometer un grave pecado de adulterio y homicidio. Un profeta le recriminó su falta, y el rey, arrepentido de su maldad, se humilló y pidió perdón a Dios,

recibiendo la remisión de su pecado. Según la tradición antigua, fue entonces que David compuso uno de los más bellos salmos penitenciales, el salmo Miserere (Sal 51), donde el salmista acude a la misericordia de Dios, que hace más blanca que la nieve al alma que se le acerca arrepentida con confianza y humildad.

En este caso, el juicio de la Biblia es explícito, como también ocurre en el relato del pecado de Adán y Eva, con la mención de la maldición de la serpiente y el castigo de los progenitores, o en las repetidas recriminaciones al pueblo de Israel por su infidelidad a la alianza. Otras veces, el juicio del autor inspirado es implícito, deducible del contexto inmediato (por las circunstancias del episodio) o del contexto general de la Biblia, a la luz de los principios diseminados por los diferentes libros.

Algunos criterios específicos en estos casos son los siguientes: a) por el hecho de que un episodio aparezca en la Biblia no se deduce que sea alabado o recriminado¹⁰, y b) la alabanza genérica de un personaje no implica en absoluto la aprobación de todas sus acciones. En los dos casos, el valor de las acciones hay que juzgarlo a la luz de la ley moral natural o mosaica o a la luz de toda la revelación bíblica.

Para concluir este capítulo sobre la santidad de la Biblia, se puede señalar que en los textos bíblicos se contempla la actuación de un Dios condescendiente, que ha querido levantar la debilidad humana hasta el conocimiento de los más altos principios de la moralidad, para que el hombre los pudiera vivir ayudado por su gracia. Esta es la explicación última de las imperfecciones morales que se encuentran en el Antiguo Testamento. La Biblia testimonia una pedagogía divina y una pedagogía progresiva, cuyo culmen es la moral evangélica, que tiene su centro en el Sermón de la Montaña (Mt 5-7). Ahí se encuentra la última palabra sobre la ética y la moral sobrenatural.

Le pedimos a nuestra Madre del Cielo la gracia de valorar la Palabra de Dios toda entera.

¡Ave María y adelante!

¹⁰ «*Narrata non laudata*» (cosa narrada no es alabada) afirma san Agustín (*Contra Faustum* 22, 45: PL 42, 427).